



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°774.-

DALCAHUE, 04 de septiembre del 2025.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°1039. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 del 13/01/2025 que ratifica la delegación de firmar “Por orden de la alcaldesa”. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 del 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. Fernando Enrique Ruiz Portilla Directivo grado 7º de la E.M.S., Don Bernabé Pincheira Chávez, Administrativo Grado 15º de la E.M.S., Don Artemio Román Valencia Contreras, A Contrata grado 12º de la E.M.S., Doña Senaida Catín Muñoz, A Contrata grado 18º de la E.M.S., Don Felipe Alejandro Muñoz Ojeda, A Contrata grado 13º de la E.M.S., Don Víctor Paredes Mayorga, A Contrata grado 18º de la E.M.S., Don Cristian Vargas Torres, Técnico grado 15º de la E.M.S., Don Alexis Bórquez Bahamonde, Profesional Grado 10º de la E.M.S. y Don Marcelo Villarroel Oyarzún, A contrata grado 18º de la E.M.S., Don Marcelo Solís Nauto, A Contrata grado 18º de la E.M.S., Don Luis Iglesias Álvarez, Jefatura grado 12º de la E.M.S., Don Luis Fabian Bahamonde Barria, Administrativo Grado 15º de la E.M.S.: CURACO DE VELEZ, jornada de autocuidado, para Dirección de Administración a realizarse en el salón de eventos Chiloé Paintball, Tolquien. El 05/09/2025 (GASTOS A RENDIR), dicho cometido se hará en JZWF-70 (chofer Don Bernabé Pincheira) camioneta SJZJ-56 (chofer Don Román Valencia).

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006

Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee